



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	CUSTODIA
DEMANDANTE:	ALCIRA JAZMÍN OCHOA
DEMANDADO:	ANDRÉS ZABALETA RAMIREZ
RADICACIÓN:	2019-00481
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA ART. 392

El proceso se encuentra al despacho para reprogramar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, ante suspensión para resolver un asunto de carácter constitucional y en tal sentido se procederá.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: REPROGRAMAR la AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, para el viernes veinte (20) de enero de 2023 a las 2:30 p.m., de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la Litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 31 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 49 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--